



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de agosto de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, en atención a las facultades, atribuciones y competencias del INAIGEM, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2016-INAIGEM/PE, de fecha 14 de julio de 2016, se conformó la Comisión de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, recayendo las respectivas designaciones en personas que a esa fecha tenían, temporalmente, encargadas las funciones de las unidades orgánicas del INAIGEM;

Que, encontrándose vigente el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM resulta conveniente disponer que las designaciones de los miembros que conforman la Comisión a que se refiere el considerando anterior, recaigan sobre los titulares de las unidades orgánicas que correspondan, conforme a sus competencias;

Que, consecuentemente, corresponde regularizar las designaciones de los conformantes de Comisión de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, debiendo emitirse el acto jurídico de modificación de los miembros conformantes de la Comisión, de acuerdo a las atribuciones y funciones que corresponden a dichas unidades orgánicas;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM y el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2016-INAIGEM/PE, de fecha 14 de julio de 2016, en los términos que seguidamente se indica y que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **"Artículo 1°.- Comisión de Implementación del ROF del INAIGEM.**


*Constituir la Comisión de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, la misma que queda conformada por los titulares de las unidades orgánicas que se indican seguidamente:*

- El/la Secretario General o su representante, quien la preside.
- El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante.
- El/la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- El/la Jefe de la Oficina de Administración o su representante.
- El/la Director de la Dirección de Investigación en Glaciares o su representante.
- El/la Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña o su representante.
- El/la Director de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento o su representante.”

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros de la Comisión de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones – Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, objeto de modificatoria.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña